

# Resolución de Presidencia

N° 075 -2018-INGEMMET/PCD

Lima, 02 JUL. 2018

**VISTOS:** La Carta s/n del señor Wilfredo Velito Rivera (Correlativo N° 00527779); el Informe N° 557-2018-INGEMMET/OA-UP de la Unidad de Personal; el Memorando N° 153-2018-INGEMMET/SG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 181-2018/SG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

## CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas con personería jurídica de derecho público, goza de autonomía técnica, económica y administrativa constituyendo un Pliego Presupuestal, conforme con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 146-2017-INGEMMET/PCD del 27 de octubre de 2017, se designó al señor Wilfredo Velito Rivera en el cargo de Director de la Oficina de Administración del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET, bajo el régimen de la actividad privada, regulado por el TUO del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, a través de la Carta s/n de fecha 28 de junio de 2018, el señor Wilfredo Velito Rivera, presentó su renuncia al cargo de Director de la Oficina de Administración del INGEMMET que venía desempeñando, solicitando que se le exonere del plazo legal previsto en el artículo 18 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad laboral (LPCL), aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, mediante Resolución Suprema N° 015-2013-EM del 01 de abril de 2013, se aprueba el Cuadro de Asignación de Personal - CAP del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET, actualizado por Resolución de Presidencia N° 025-2014-INGEMMET/PCD del 24 de febrero de 2014, el cual prevé el cargo estructural de Director de la Oficina de Administración del INGEMMET, clasificado como Empleado de Confianza (EC);

Que, el Presupuesto Análítico de Personal - PAP, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 080-2016-INGEMMET/PCD del 05 de julio de 2016, establece para el cargo de Director de la Oficina de Administración del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET, el nivel y categoría (D-4);

Que, mediante Informe N° 557-2018-INGEMMET/OA-UP de fecha 28 de junio de 2018, la Unidad de Personal señala que el señor Rafael Cárdenas Vanini, cumple con todos los requisitos establecidos en el Manual de Organización y Funciones (MOF) del INGEMMET, aprobado por Resolución de Presidencia N° 156-2013-INGEMMET/PCD, para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Director de la Oficina de Administración del INGEMMET;

Que, mediante Memorando N° 153-2018-INGEMMET/SG-OPP de fecha 02 de julio de 2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que el cargo de Director de la Oficina de Administración contenida en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) vigente, se encuentra debidamente presupuestado para el ejercicio fiscal del año 2018, conforme al Presupuesto Analítico de Personal del INGEMMET;



Que, mediante Informe N° 181-2018-INGEMMET/SG-OAJ del 02 de julio de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que corresponde aceptar la renuncia del señor Wilfredo Velito Rivera al cargo de Director de la Oficina de Administración; asimismo, que resulta legalmente viable la designación del señor Rafael Cárdenas Vanini, en el cargo de Director de la Oficina de Administración del INGEMMET bajo el régimen de la actividad privada, regulado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR que aprueba el TUO del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral;

Que, el numeral 8) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM, establece que es función del Presidente del Consejo Directivo del INGEMMET designar al personal y cargos de confianza, de conformidad con la legislación vigente;

Con el visto bueno de la Secretaria General, de las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto, Asesoría Jurídica y de la Unidad de Personal, y;

De conformidad con los documentos de vistos y a lo previsto en el Manual de Organización y Funciones del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico – INGEMMET aprobado por Resolución de Presidencia N° 156 -2013- INGEMMET/PCD; el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de Instituto Geológico Minero y Metalúrgico – INGEMMET, aprobado por Resolución Suprema N° 015-2013-EM y actualizado mediante Resolución de Presidencia N° 025-2014-INGEMMET/PCD; el Presupuesto Analítico de Personal – PAP del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico – INGEMMET aprobado por Resolución de Presidencia N° 080-2016-INGEMMET/PCD, y con las funciones y responsabilidades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- ACEPTAR** la renuncia presentada por el señor WILFREDO VELITO RIVERA al cargo de Director de la Oficina de Administración del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET que venía desempeñando, agradeciéndole por los servicios prestados a la entidad.

**Artículo 2.- DESIGNAR** al señor RAFAEL CÁRDENAS VANINI en el cargo de Director de la Oficina de Administración del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET con Nivel y Categoría D-4, cargo calificado de confianza, a partir del 4 de julio de 2018.

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial el Peruano y el portal institucional, [www.ingemmet.gob.pe](http://www.ingemmet.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



  
Ing. OSCAR BERNUY VERAND  
Presidente del Consejo Directivo  
INGEMMET